



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 231 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 088-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Codestapu", parroquia Santa Cecilia, sancionada el 11 de septiembre del 2018, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 21 de septiembre del 2018;

❖ Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 21 de septiembre del 2018, mediante el cual se certifica que la Compañía de Taxis de Servicio Público Codestapu C.A., es propietaria de un predio rural, ubicado en la parroquia Santa Cecilia, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, adquirido por compraventa a los señores: David Gonzalo Serrano Merchán y Diosa María Ochoa Aguilar, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio;

❖ Escritura Pública de Transferencia de Dominio por Entrega de Área Verde o Comunal, otorgado por: Compañía de Taxis de Servicio Público Codestapu C.A., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, celebrada el 09 de octubre del 2018, en la Notaría Tercera del cantón Lago Agrio, e inscrita el 09 de octubre del 2018, en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio;

❖ Oficio suscrito por el Sr. Edgar Romero y Sr. Joffre Sánchez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía de Taxis de Servicio Público "CODESTAPU C.A.", mediante el cual solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, autorice el trámite de la Ordenanza de Escrituración Individual de la Lotización Codestapu;

1

❖ Informe No. 038-CLF-GADMLA-2018, de fecha 07 de noviembre del 2018, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Codestapu" Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, puedan otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Codestapu", Parroquia Santa Cecilia; y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

❖ Resolución de Concejo Municipal No. 0202-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 038-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU", parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos";

❖ La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 04 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores Concejales: Leda, Maria Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Sindico, Arq. Jacinto Ulloa - Director Encargado de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Nataly Torres - Delegada de la Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Gustavo Tarapuz - Jefe Encargado de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 202-GADMLA-2018, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Codestapu" de la Parroquia Santa Cecilia; en la cual la parte técnica correspondiente expresa que, la Lotización en referencia cuenta con 104 predios y 14 manzanas; tiene el 81% de apertura de vías; 81% de lastrado de vías; 100% de amojonado; 37% de tendido eléctrico; y, 52% de postes.



❖ El día 10 de diciembre del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Lic. Gandhi Meneses - Concejal e Integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones; y Sr. Edgar Romero - Representante de la Lotización Codestapu, realizó la inspección de campo en los predios de la Lotización en referencia, donde se observó lo siguiente:

- Colocación de postes con tendido eléctrico y luminarias;
- Colocación de un transformador (3.75) de energía eléctrica.
- Vías principales y transversales, aperturadas y lastradas;
- Amojonado; y,
- Área verde en un sitio útil (18.90%).

2. INFORMES TÉCNICOS:

❖ Informe No. 432-J.C.R.U-2018, de fecha 29 de octubre del 2018, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, documento mediante el cual da a conocer en su parte pertinente que, realizada la inspección de campo y verificación de documentación respectiva, la Lotización "Codestapu" de la Parroquia Santa Cecilia, cuenta con lo siguiente:

- Vías aperturadas 81%.
- Vías lastradas 81%.
- Amojonado 100%.
- Tendido Eléctrico 37%.
- Postes 52%.

❖ Informe No. 19 L-DP GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 30 de octubre del 2018, documento mediante el cual se remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseedores de la Lotización "Codestapu" Parroquia Santa Cecilia, por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;

3. INFORME LEGAL:

❖ Oficio No. 395-AJ-GADMLA-2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, documento mediante el cual sugiere en la parte pertinente lo siguiente:

- a) "Que la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización

"Codestapu" de la parroquia Santa Cecilia, debe ser aprobada una vez que el lotizador cumpla con lo estipulado en el Art. 470 del COOTAD, en concordancia a lo que indica el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica...".

- b) Para que el lotizador pueda cumplir con la dotación de infraestructura básica y vías de acceso, así como atender el servicio eléctrico, se debe permitir las promesas de Compra Venta.

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y tomando en consideración que una de las sugerencias emitida por el Procurador Sindico Municipal ya consta en la Segunda Disposición Transitoria del Proyecto de Ordenanza en mención, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "CODESTAPU" parroquia Santa Cecilia, que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.

Que, en el séptimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 088-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia.-**


Que, luego del análisis del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "CODESTAPU" -parroquia Santa Cecilia, que consta en el informe N° 088-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos.-----

- LO CERTIFICO,-

Nueva Loja diciembre 21, 2018


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

